

## **COMUNICACION B.C.R.A. "A" 7.263**

**Buenos Aires, 15 de abril de 2021**

**Fuente: página web B.C.R.A.**

**Vigencia: 15/4/21**

**Circ. CONAU 1-1661. Prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo y de otras actividades ilícitas. Informes técnico de autoevaluación de riesgos de LA/FT y anual del revisor externo independiente.**

A las Entidades Financieras,  
a las casas de cambio,  
a las agencias de cambio:

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar la hoja que corresponde reemplazar en el texto ordenado de la Sección 8 de "Presentación de información al Banco Central" en función de las disposiciones difundidas mediante la Com. B.C.R.A. "A" 7.242.

En tal sentido, les señalamos que se efectuaron las siguientes adecuaciones:

- Modificación del pto. 8.2 "Reporte de Transacciones de Alto Monto (RTE)", el cual sólo deberá ser remitido por las entidades financieras.
- Eliminación de los ptos. 8.3 "Informe técnico de autoevaluación de riesgo de LA/FT" y 8.4 "Informe anual del revisor externo independiente", como consecuencia de la incorporación de ambos informes en el "Régimen informativo contable semestral/anual" para casas y agencias de cambio.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa,  
gerente principal de  
Regimen Informativo y  
Centrales de Información

Estela M. del Pino Suarez,  
subgerente general de  
Régimen Informativo y Protección al  
Usuario de Servicios Financieros

*Nota: el anexo no se publica.*